



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

DICTAMEN N° 517

OBJETO

1- Controles selectivos sobre las Juntas de Compras Jurisdiccionales llevadas a cabo por la Secretaría de Cultura y Educación durante el ejercicio 2011.

2- Verificaciones varias derivadas de la ejecución de los contratos originados por Licitación Pública - Expte. 34987-C-10.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se aplicaron los procedimientos que se anuncian a continuación:

- ✓ Concurrencia a la Secretaría de Cultura y Educación (Oficina de Compras), planificando la asistencia en función de las comunicaciones sobre realización de Juntas de Compras.
- ✓ Pedidos de informes y revisiones conceptuales.
- ✓ Entrevistas a funcionarios y personal de la Jurisdicción.
- ✓ Verificación de la consonancia entre los actos administrativos de adjudicación y los informes de preadjudicación.
- ✓ Verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente.
- ✓ Confección de una planilla resumen por cada licitación privada, con datos referidos a controles varios, y de corresponder puntualización de observaciones formuladas.
- ✓ Carga de los informes elaborados correspondientes a licitaciones privadas referidas al año 2011 en la base de datos de Junta de Compras de este TMC.

INFORME

1- Normativa Compulsada

- Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2756;
- Ley 9286 y modificatorias: Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas;
- Ordenanza de Contabilidad y sus modificatorias;
- Ordenanza N° 7450 - Régimen de Cooperativas de Trabajo;
- Ordenanza N° 7602 - Régimen de Compre Local;
- Ordenanza N° 8682 - Ferias Artesanales de la ciudad de Rosario;
- Decreto N° 438/98 y sus modificaciones Reglamento de Compras y Erogaciones Menores;
- Decreto N° 439/98 - Padrón de Proveedores y Registro de Sancionados;



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

- Decreto N° 143/99 – Anexo I, artículo 8, inciso a) – Reglamento de Rendiciones de Cuentas y Sumario Administrativo de Responsabilidad;
- Decreto N° 781/09 – Reglamento del Fondo Municipal de Cultura;
- Decreto N° 2371/10 – Aprobación de Pliego de bases y condiciones generales y particulares del llamado a licitación pública;
- Decreto N° 2542/10 – Valores tarifarios de vehículos contratados;
- Decreto N° 348/11 – Adjudicación licitación pública;
- Resolución N° 075/11 – Reglamento del Fondo Municipal de Cultura;
- Resolución General de A.F.I.P. N° 1415/03.

2- Exposición breve de los hechos constatados

A- Licitaciones Privadas

Se procedió a verificar los expedientes de las licitaciones privadas efectuadas por la Secretaría de Cultura y Educación, a través del análisis de la documentación aportada en cada uno de ellos. Posteriormente, se controlaron las adjudicaciones realizadas, cotejándose los importes y razones sociales de los adjudicatarios con los datos obrantes en el Tribunal Municipal de Cuentas (Sistema Junco-Jur).

De ello, surgen las siguientes cuestiones:

Fecha de Junta	Expte. N°	Lic. N°	Objeto	Presup. Oficial	Comentarios/Hallazgos
10/06/11	14154-11	001	Adquisición de materiales eléctricos para el Programa Tríptico de la Infancia	\$45.000,00	Desestima ofertas por Res. N° 246/11.
17/06/11	16439-11	002	Servicio de estructuras para eventos a desarrollar por la SCyE	\$120.000,00	
	16442-11	003	Servicio de sonido para eventos a desarrollar por la SCyE	\$50.000,00	La adjudicación resulta un 33,82% menor que el Presupuesto oficial Ver ítem sobre presupuesto oficial
	16443-11	004	Servicio de vallado para eventos a desarrollar por la SCyE	\$20.000,00	La adjudicación resulta un 46,02% menor que el Presupuesto oficial Ver ítem sobre presupuesto oficial
06/07/11	16433-11	005	Servicio de limpieza para las sedes Castagnino y Macro	\$70.000,00	
18/07/11	14154-11	001 BIS	Adquisición de materiales eléctricos para el Programa Tríptico de la Infancia	\$45.000,00	La adjudicación resulta un 45,03% menor que el Presupuesto oficial Ref. Lic. 001. Ver ítem sobre presupuesto oficial
	19616-11	006	Adquisición de arneses de seguridad especial para la Máquina de Volar de El Jardín de Niños	\$80.000,00	
01/08/11	18926-11	007	Servicio de impresiones varias para la SCyE	\$190.000,00	La adjudicación resulta un 50,83% o 33,27% menor que el Presupuesto oficial Ver ítem sobre presupuesto oficial
09/08/11	19618-11	008	Adquisición de equipamiento informático para distintas áreas de la SCyE	\$65.000,00	



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

16/08/11	21468-11	009	Contratación del servicio de pintura artística en altura en el marco del Proyecto Arte a la Vista. Museo Urbano	\$95.000,00	A fs. 91, y ante la consulta de la Secretaría de Cultura y Educación, sobre si el oferente se encontraba sancionado, el Departamento de Proveedores de la Municipalidad de Rosario responde el 03/08/11 que el mismo "no se encuentra inscripto como proveedor". Al respecto, se destaca que el oferente había sido contratado en diversas oportunidades por la Municipalidad de Rosario, según consta en los antecedentes que obran en la carpeta técnica.
	21026-11	010	Contratación del servicio de limpieza para la Escuela Municipal de Danzas y Arte Escénico Ernesto de Larrechea	\$54.000,00	
02/09/11	22134-11	011	Servicio de limpieza para el Museo Municipal de Arte Decorativo "Firma y Odilo Estévez"	\$95.000,00	
12/09/11	21025-11	012	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Centro Cultural Bernardino Rivadavia	\$137.000,00	
	25098-11	015	Contratación servicio de hotel 3 estrellas para eventos a desarrollar por la SCyE	\$190.000,00	
16/09/11	24398-11	013	Adquisición de sillas para el Centro Cultural Parque Alem dependiente de la SCyE	\$24.500,00	Declarada fracasada por Res. N° 546 del 24/11/11, ya que la firma adjudicataria por Res. N° 438 del 21/09/11, "Hugo Daniel González", no se presentó a recepcionar y suscribir la Orden de Provisión correspondiente. A su vez, se solicita el inicio del procedimiento de sanción previsto por Decreto N° 439/98
30/09/11	24401-11	014	Adquisición de materiales eléctricos para la construcción de sistema de energía para las Ferias Artesanales	\$50.000,00	
11/11/11	31188-11	017 y 017 bis	Servicio de estructuras para eventos a realizar en el Anfiteatro Municipal "Humberto de Nito".	\$150.000,00	Consta en las actuaciones del primer llamado invitaciones a 4 proveedores de la ciudad de Rosario, indicándose la existencia otras fuera de esta localidad, por carta certificada, no constando los respectivos recibos de envíos. Se realiza un nuevo llamado cuya fecha de apertura fue el 04/11/11, resultando fracasada porque la única oferta presentada (oferente: "Anibal Sánchez Potocnik"), presenta cotización superior al monto máximo de las licitaciones privadas. Corresponde anexas a los antecedentes la totalidad de las invitaciones. Res. 535/11.
14/11/11	28594-11	016	Adquisición de insumos y accesorios de instrumentos musicales Bandas Infanto-Juveniles de los Distritos Norte y Sur y Escuela Orquesta Barrio Ludueña	\$40.000,00	
	32830-11	019	Locación de un inmueble destinado al depósito de las publicaciones de menor uso de la Dirección de Hemeroteca y Naciones Unidas de la Biblioteca Argentina "Dr. Juan Álvarez"	\$190.000,00	



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

18/11/11	30782-11	018 y 018 bis	Adquisición de redes de seguridad y afines para El Jardín de los Niños y La Granja de la Infancia	\$ 92.000,00	Resultan fracasados ambos llamados. Res. 579/11.
	32258-11	020	Contratación del servicio de corte de césped y desmalezamiento Granja de la Infancia y Jardín de Niños	\$182.000,00	La adjudicación resulta un 31,59% menor que el Presupuesto oficial Ver ítem sobre presupuesto oficial
30/11/11	33374-11	021	Servicio alquiler e instalación Sistema Alarmas y Monitoreo Museo Municipal	\$65.000,00	

Sobre el presupuesto oficial

Se advierte que en las licitaciones privadas N° 001bis, 003, 004, 007 y 020, el Presupuesto Oficial supera en más de un 30% el monto adjudicado. Se destaca que las demás ofertas presentadas en estas licitaciones tampoco guardan relación con el presupuesto oficial.

Sobre la licitación N° 007/11, cabe referir que para el cálculo del porcentaje referido, se consideró el total adjudicado, aunque los ítems incluidos han sido sólo 11 pues resultaron desiertos los N° 12 y 13, por no presentar ninguno de los oferentes cotización sobre los mismos. Cabe señalar, que no se efectúa detracción de los montos del presupuesto oficial de los ítems 12 y 13 para su cálculo dado que no se incluyen en el expediente. Sin embargo, se indica en la Junta de Compras del 01/08/11 que el valor aproximado de ambos (30 ejemplares de Banner y 2000 ejemplares de Bolsas Ecológicas) no superaría \$ 50.000. De lo formulado anteriormente surge que si bien la variación del presupuesto oficial estimado no ascendería a 50,827%, trayendo del mismo este valor (\$ 50.000,00 -aproximado-), la variación resultaría de un 33,27% respecto del presupuesto oficial.

B- Verificación Licitación Pública tramitada por expte 34987-C-10: Contratación del servicio de hotel para eventos a desarrollar por la Secretaría de Cultura y Educación

- Adjudicación: Decreto N° 0348 del 16/02/11.
- Monto adjudicado: \$ 300.000 de acuerdo al siguiente detalle: Item 1 a Solans S.A. (3 estrellas) por \$ 200.000; Item 2 a Hotel Libertador S.R.L. (4 estrellas) por \$ 100.000.
- Duración: 12 meses.
- Se controlaron:
 - ✓ Listado Analítico Expte. 34987/10, el que detalla afectación preventiva, definitiva, mandado a pagar y pagado (se identifica como fecha de emisión de la información el **03-10-2011**).
 - ✓ Planilla Excel remitida por la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación (Expte. 32366/11).
 - ✓ Verificaciones Exptes. 15146/11 y 17649/11, aglutinados al principal Expte. 34987/10.

1- Listado Analítico Expte. 34987/10

Surge:

- **Afectaciones Preventivas:** \$ 200.000,00 - SOLANS S.A. (Hotel República)
\$ 100.000,00 - Hotel Libertador S.R.L.
- **Afectaciones Definitivas:** \$ 177.230,00, correspondiendo, \$ 147.700,00 a SOLANS SA y \$ 29.530,00 a Hotel Libertador SRL.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

5

- **Mandado a Pagar:** \$ 162.370,00, correspondiendo, \$ 135.050,00 a SOLANS SA y \$ 27.320,00 a Hotel Libertador SRL.
- **Pagado:** \$ 106.255,00.
- **Saldos pendientes de afectación definitiva:** SOLANS S.A. \$ 52.300,00; Hotel Libertador SRL \$ 70.470,00.

Licitación Pública – Expte. 34987/10 A.P.	Total A.D. ítem 3 estrellas “República”	Total M.P. ítem 3 estrellas “República”	Total A.D. ítem 4 estrellas “Libertador”	Total M.P. ítem 4 estrellas “Libertador”
200.000,00	147.700,00	135.050,00		
100.000,00			29.530,00	27.320,00
300.000,00	147.700,00	135.050,00	29.530,00	27.320,00
disponible	52.300,00		70.470,00	
disponible total	122.770,00			
Total A.D.	177.230,00			
Total M.P.	162.370,00			

A la fecha de corte de información (03/10/11):

- ✓ Se registra coincidencia entre las sumas asignadas por expedientes tanto en informe remitido por expte. N° 32366-T-11, como en Listado por N° de expediente.
- ✓ El total concuerda con las afectaciones definitivas (AD) del Listado Analítico por número de expte. (\$ 177.230,00)
- ✓ Los expedientes con afectación definitiva (A.D.) pendientes de mandato a pagar totalizan la suma de \$ 14.860,00 distribuidos por ítem de la siguiente forma:

- ítem servicio hotel 3*

5.950,00	expte 32393
4.310,00	expte 32404
270,00	expte 32408
2.120,00	expte 32408
12.650,00	

- ítem servicio hotel 4*

2.210,00	expte 32406
2.210,00	

- ✓ La suma total disponible para afectación definitiva de gastos para el ítem de servicio de hotel 3* es de: \$ 52.300,00 (\$ 200.000,00 - \$ 147.700,00).
- ✓ La suma total disponible para afectación definitiva de gastos para el ítem de servicio de hotel 4* es de: \$ 70.470,00 (\$ 100.000,00 - \$ 29.530,00).
- ✓ Así, la suma total disponible para afectación definitiva de gastos en la Licitación Pública N° 15 – expediente N° 34987-C-2010 es de: \$ 122.770,00 (\$ 300.000,00 - \$ 177.230,00).

Con respecto al monto al cual ascendió la contratación, y dado que:

- según expte. N° 32366-T-11, el crédito asignado para contrataciones del servicio de hotel 3* Hotel República se agotó el 15/09/11, y



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

6

- del "Listado Analítico por N° de Expediente" acompañado surge la existencia de un saldo disponible de \$ 52.300,00, se procedió a compatibilizar con información adicional suministrada por la Secretaría.

De ello surge lo siguiente:

Expedientes de pagos (3*) que se encuentran registrados en planilla Excel Hotel República (\$ 147.700 ej. Presup. + \$ 33.770 exptes. no registrados en ej. Presupuestaria)	181.470,00
más:	
reservas que se registran en Planilla Excel Hotel República que no figuran en listados de pagos	29.030,00
menos:	
Expedientes de pago de hotel 3* que no se registran en Planilla de Excel Hotel 3* República	26.260,00
menos:	
F/ que se encuentran en Planilla Excel de pagos que pertenecen a Hotel 3* y se registra en Planilla Hotel 4* LIBERTADOR	5.640,00
más:	
F/ que se encuentran en Planilla Excel de pagos que presentan diferencias con las registradas en Planilla Hotel 3* República	21.252,00
saldo consumido según Planilla Excel Hotel República	199.852,00
AP	200.000,00
Disponibile	148,00

Expedientes de pagos (4*) que se encuentran registrados en planilla Excel Hotel Libertador (\$ 29.530 ej. Presup. + \$ 6.230 exptes. no registrados en ej. Presupuestaria)	35.760,00
No se localiza en la Planilla de Excel Hotel Libertador	-1.060,00
F/0007- 00008005 tiene saldo cero en fs. 29	-265,00
F/0005-00052500 registrada en Planilla de pagos (fs. 10) por \$ 1.930,00 y en Planilla Excel Hotel Libertador (fs. 28) por \$ 2.090,00	160,00
Expedientes de pagos (4*) que se encuentran registrados en planilla Excel Hotel Libertador	34.595,00
más:	
reservas que se registran en Planilla Excel Hotel Libertador que no figuran en Planilla Excel de pagos (posteriores)	34.163,00
más:	
Expedientes de pago de hotel 3* que se registran en Planilla de Excel Hotel 4* Libertador (*)	5.670,00
saldo consumido según Planilla Excel Hotel Libertador	74.428,00
AP	100.000,00
Disponibile	25.572,00

(*) En Planilla de pago Hotel 3* la factura 0008-00018233 se registra por valor de \$ 500 y en la Planilla de Excel Hotel Libertador se registra por valor de \$ 530

2- Imputación de las contrataciones

Partida	Programa Denominación	A.D. ítem hotel 3* "República"	A.D. ítem hotel 4* "Libertador"	Total A.D. por prog.
1.11.000.00.000.101.00	Conducción Adm. Relaciones Institucionales	67,910.00	7,190.00	75,100.00
1.11.116.00.000.301.00	Barrio Cultura Viva	5,430.00	0.00	5,430.00
1.11.116.00.000.312.00	Actividad Cultural Museo de Bellas Artes	5,950.00	0.00	5,950.00
1.11.116.00.000.319.00	Prom. Prog. Artes Medios Diseño	39,890.00	8,930.00	48,820.00
1.11.116.00.000.320.00	Festivales	18,310.00	3,805.00	22,115.00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

7

1.11.116.00.000.321.00	Servicios Audiovisuales	270.00	0.00	270.00
1.11.116.00.000.323.00	Actividad Cultural Museo de La Memoria	520.00	1,090.00	1,610.00
1.11.119.00.000.305.00	Espacio Niños y Jóvenes	1,600.00	6,925.00	8,525.00
1.11.119.00.000.308.00	Actividad Isla de los Inventos	3,660.00	0.00	3,660.00
1.11.116.00.000.324.00	CEC.Centro de Expresiones Contemporáneas	3,410.00	1,590.00	5,000.00
1.11.116.00.000.325.00	Teatro Municipal La Comedia	750.00	0.00	750.00
	Total	147,700.00	29,530.00	177,230.00

3- Planilla Excel remitida por la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación (expte. 32366 T 2011)

La Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación, por Expte. N° 32366-T-11, informó que "Las actividades desarrolladas con relación a la ejecución de las contrataciones efectivizadas, se encuentran detalladas en las planillas anexas que se adjuntan. Para una mejor y completa información, se solicitó copia del registro de la Oficina de Compras de la Secretaría, que es el área encargada de hacer el bloqueo de las plazas y el posterior registro de la factura cuando es recibida. Cabe aclarar que dentro del uso racional que se hace de la licitación para cubrir actividades propias, existen, en un porcentaje menor, gastos que corresponden a eventos culturales, que aunque no son organizados por la Secretaría de Cultura y Educación, son auspiciados institucionalmente, materializado dicho auspicio, con plazas de hoteles adjudicados".

Se conciliaron los datos selectivamente, observándose en las "Planillas de Excel" Hotel República y Hotel Libertador la mención de reservas cuyas fechas de check in y check out son anteriores a la fecha de adjudicación.

Unidad de organización	Check - in	Check - out	hotel 3*	hotel 4*	Factura N°	Total Factura
			Importe	Importe		
Dir. Gral. de Programación	12/11/10	14/11/10		\$ 530.00	0005-00050207 (1)	\$ 530,00
Teatro La Comedia	23/09/10	24/09/10		\$ 295.00	0007-00006298 (1)	\$ 1.150,00
Teatro La Comedia	23/09/10	24/09/10		\$ 295.00		
Teatro La Comedia	23/09/10	24/09/10		\$ 295.00		
Teatro La Comedia	23/09/10	24/09/10		\$ 265.00		
Dir. Gral. de Programación	19/11/10	20/11/10		\$ 2,065.00		
Dir. Gral. de Programación	19/11/10	20/11/10		\$ 530.00	0005-00050477 (1)	\$ 2.595,00
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 270.00		0008-00014319 (2)	\$ 1.850,00
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 270.00			
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 270.00			
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 270.00			
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 250.00			
Dir. Gral. de Programación	13/02/11	14/02/11	\$ 250.00			
Dir. Gral. de Programación	16/10/10	18/10/10	\$ 500.00			
Dir. Gral. de Programación	16/10/10	18/10/10	\$ 500.00		0008-00012058 (2)	\$ 500,00
Programas Educativos	08/10/10	10/10/10	\$ 500.00		0008-00011830 (1)	\$ 500,00
Ceroventicinco	20/10/10	22/10/10	\$ 500.00		0008-00012195 (1)	\$ 500,00
Dir. Gral. de Programación	17/10/10	21/10/10	\$ 1,000.00		0008-00012146 (2)	\$ 1.000,00



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

8

Dir. Gral. de Programación	18/10/10	21/10/10	\$ 750.00		0008-00012140 (2)	\$ 750.00
Teatro La Comedia	23/10/10	26/10/10	\$ 500.00		0006-00025576 (1)	\$ 500.00
Secretaría Privada	04/02/11	05/02/11	\$ 270.00		0008-00014318 (3)	\$ 270.00

Verificaciones posteriores:

(1) La imputación de reservas cuyas fechas de check in y check out son anteriores a la fecha de adjudicación (16/02/11) y que constan en las Planilla de Excel, no se visualizaron como integrantes del expedientes de pago referido al expte. 34987-2010.

(2) Expte de pago referenciado Nro. 17649/2011

- Factura "B" N° 0008-00014319, por un importe total de \$ 1.850,00.

- Factura "B" N° 0008-00012052, por un importe total de \$ 500,00: Esta reserva que se registra en Planilla de Excel SCyE fue conciliada con Planilla de Excel de pagos. En esta última se identifica como factura N° 15066.

- Factura "B" N° 0008-00012055, por un importe total de \$ 500,00. Efectuada la conciliación en la Planilla de Excel de pagos se identifica como factura N° 15067.

- Factura "B" N° 0008-00012146, por un importe total de \$ 1.000,00. Se registra en Planilla de Excel Hotel Libertador y conciliada con Planilla de Excel de pagos se identifica como factura N° 15071.

- Factura "B" N° 0008-00012140, por un importe total de \$ 750,00. Esta reserva que se registra en Planilla de Excel Hotel Libertador fue conciliada con Planilla de Excel de pagos. En esta última se identifica como factura N° 15072.

Posteriormente se verificó y controló el expediente N° 17649/2011, con la información contenida en "Listado Analítico por número de Expediente"

Información Planilla de excel Expte. N° 32366-2011		Listado analítico Expte. N° 32366-2011	
Expediente N°	Item Servicio de hotel 3 * "República"	por N° expediente	por programa
17649	12,870.00	2,310.00	1.11.116.00.000.301.00 Barrio Cultura Viva
		10,560.00	1.11.116.00.000.320.00 Festivales
		12,870.00	

(3) Expte de pago referenciado N° 15146/2011: La reserva solicitada cuyas fechas de check in y check out fueron 04/02/11 y 05/02/11 respectivamente, se registran en Factura "B" N° 0008-00014318, por un importe total de \$ 270,00. Esta reserva que se registra en Planilla de Excel Hotel República (Expte N° 32366/2011) fueron conciliadas con Planilla de Excel de pagos. El expediente de pago referenciado es el N° 15146/2011.

Información Planilla de excel expte. N° 32366-2011		Listado analítico - expte. N° 32366-2011	
Expediente N°	Item Servicio hotel 3 * "República"	por N° expediente	por programa
15146	4,990.00	1,330.00	1.11.000.00.000.101.00 Adm. Relaciones Institucionales
		3,660.00	1.11.119.00.000.308.00 Actividad Isla Inventos
		4,990.00	



OPINION AUDITADO

Por Informe N° 20 del Tribunal Municipal de Cuentas se solicitó a la Secretaría de Cultura y Educación (27-06-12), que expresara opinión y/o remita documentación en relación a las observaciones efectuadas sobre la Licitación tramitada por Expte. 34987-C-10.

El 16-07-12 se recepciona respuesta a dicho requerimiento en el que se expresa:

"...En relación a las facturas informadas nros. 0008-00012052, 0008-00012055, 0008-00012140 y 0008-00012146, que figuran en los expedientes de pago nros. 15146/2011 y 17649/2011, en las que se detallan fechas de check in y check out anteriores a la fecha de adjudicación del llamado a Licitación Pública tramitado bajo Expediente N° 34987/2010, las mismas deberían haberse imputado al llamado a Licitación Privada N° 073, Expediente N° 23032/2010, que fuera adjudicado en fecha 25/08/2010 al mismo proveedor que el de la Licitación Pública antes mencionada, es decir, la firma "SOLANS S.A.". Tales facturas fueron recibidas en ese entonces por la Oficina Técnico Administrativa (que funcionó hasta la creación de la Oficina de Compras, en el mes de abril de 2011), y luego derivadas a las áreas contratantes para su conformación. No obstante, tales facturas no fueron conformadas ni elevadas a la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación en tiempo y forma en función del plazo estipulado por la Secretaría de Hacienda y Economía para la imputación al Ejercicio 2010; por esta razón, hubo que solicitar a la empresa adjudicataria la refacturación de los documentos de referencia.

La empresa "SOLANS S.A." reemplazó las facturas antes descriptas con las facturas nros. 0008-00015066, 0008-00015067, 0008-00015071 y 0008-00015072, pero éstas fueron presentadas con los montos de las habitaciones de la licitación que se encontraba en vigencia en ese momento (tramitada por Expte. N° 34987/2010), y esta circunstancia motivó que por un error involuntario las mismas se cargaran con la fecha de facturación, y no con la fecha de check in y check out de las reservas en cuestión.

En cuanto a las facturas nros. 0008-00014318 y 0008-00014319 presentadas por el mismo adjudicatario, que por las fechas de check in y check out deberían haberse imputado al llamado a Licitación Privada N° 073, Expediente N° 23032/2010, al igual que en el caso anterior, tales documentos fueron confeccionados por la firma "SOLANS S.A." con los montos de las habitaciones de la licitación que se encontraba en vigencia (Expte. N° 34987/2010), lo que derivó en un error involuntario de la Administración al cargar las mismas con la fecha de facturación y no con la fecha de check in y check out.

En virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, se adjunta consolidado 2010-2011 de la licitación privada ya referenciada, en el cual se verifica que el saldo presupuestario es el suficiente a los fines de la imputación no realizada por el error administrativo.

Con respecto a las facturas nros. 0008-00011830, 0008-00012195 y 0008-00025576, las mismas fueron recibidas en su oportunidad por la Oficina Técnico Administrativa ya referenciada, pero no fueron ingresadas en la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria porque -al igual que los casos ya mencionados- estaban confeccionadas con los montos de la licitación pública que se encontraba vigente a la fecha de facturación (Expte. N° 34987/2010), y no de acuerdo a las fechas de check in y check out. Por esta razón, y advirtiendo esta vez tal error, las mismas fueron devueltas a la empresa adjudicataria ("SOLANS S.A.") para su refacturación con los montos de la licitación anterior (Licitación



Privada Nº 073, Expediente Nº 23032/2010), pero la firma en cuestión aun no ha dado respuesta a nuestro requerimiento.

Asimismo, idéntico es el caso de las facturas nros. 0005-00050207, 0005-00050477 y 0007-00006298, que fueron recepcionadas en su oportunidad por la mentada Oficina Técnico Administrativa, pero tampoco fueron remitidas a la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria porque estaban confeccionadas con los montos de la licitación pública que se encontraba vigente a la fecha de facturación (Expte. Nº 34987/2010), y no de acuerdo a las fechas de check in y check out. Una vez advertido tal error, los documentos fueron devueltos al adjudicatario ("HOTEL LIBERTADOR S.R.L.") para su refacturación con los montos de la licitación correspondiente (Licitación Privada Nº 066, Expte. Nº 21051/2010), pero la empresa de referencia aun no ha respondido tal requerimiento.

Amén de lo expuesto, es dable destacar que las diferencias entre los precios cotizados por las habitaciones en los distintos llamados a licitación antes referenciados son mínimas, a saber:

- Licitación Privada Nº 073, Expte. Nº 23032/2010 (hotel 3 estrellas):

Habitación single: \$ 245.- (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco)

Habitación doble: \$ 245.- (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco)

Habitación triple: \$ 255.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco)

- Licitación Privada Nº 066, Expte. Nº 21051/2010 (hotel 4 estrellas):

Habitación single: \$ 215.- (Pesos Doscientos Quince)

Habitación doble: \$ 245.- (Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco)

Habitación triple: \$ 280.- (Pesos Doscientos Ochenta)

- Licitación Pública, Expediente Nº 34987-C-2010:

- Hotel 3 estrellas:

Habitación single: \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta)

Habitación doble: \$ 270.- (Pesos Doscientos Setenta)

Habitación triple: \$ 290.- (Pesos Doscientos Noventa)

- Hotel 4 estrellas:

Habitación single: \$ 265.- (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco)

Habitación doble: \$ 295.- (Pesos Doscientos Noventa y Cinco)

Habitación triple: \$ 320.- (Pesos Trescientos Veinte)

Por lo tanto, resulta evidente que, dada la exigua cantidad de habitaciones que se utilizaron según las facturas informadas, la diferencia no es considerable. A su vez, cabe mencionar que, a fin de subsanar las diferencias mencionadas, se ha requerido a la firma "SOLANS S.A." un ajuste de tales montos mediante nota de crédito a imputarse contra la licitación del ejercicio 2012, teniendo en cuenta que el error primigenio en la facturación por parte de la adjudicataria derivó en el posterior error de la Administración. Por último, resulta importante señalar que los mecanismos de reservas y facturación de los servicios licitados se han modificado sustancialmente desde la creación de la Oficina de Compras, ya que ésta actualmente centraliza dichos trámites y se encarga de ingresar las facturas ya conformadas por las autoridades de las áreas contratantes en la Dirección General de Administración Financiera y Presupuestaria, lo cual permite llevar un seguimiento de los mismos y evita demoras en su presentación."

CONCLUSIONES




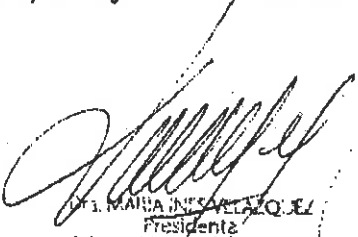
Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas


11

1. **De las Licitaciones en general:** varias adjudicaciones se realizaron por valores por debajo del Presupuesto Oficial. Se recomienda incluir en los antecedentes de la contratación elementos que contribuyan a una mejor evaluación del presupuesto oficial y su correlación con las ofertas presentadas.
2. **Licitación Pública tramitada por expte 34987-C-10:**
 - Cabe referir que si bien se imputaron gastos a la licitación tramitada por expte. 34987/10, siendo que correspondía al expte 23032/10, éste expte. contaba con saldo presupuestario para cubrir los gastos analizados en las observaciones efectuadas, como refiere el auditado en ocasión de su respuesta.
 - Control Interno: Tanto de las verificaciones realizadas como de las respuestas recibidas se evidencia una debilidad de control interno de la cual derivan los errores administrativos detectados en ocasión de realizar la auditoría. Si bien el Pliego establecía que era la Oficina Técnico Administrativa quien emite la solicitud de reserva y recibe la confirmación de las mismas, no surge con claridad ante quien debe la adjudicataria presentar las facturas por la prestación del servicio. Incluso la intervención de distintas áreas para su conformación puede acarrear retrasos administrativos que conllevan a la Oficina de Compras (antes Oficina Técnico Administrativa) y/o la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria a cometer tales errores. Se recomienda precisar en el Pliego que las facturas deben ser presentadas ante la misma oficina que efectúa las reservas, arbitrándose paralelamente mecanismos para que las áreas contratantes presten la conformación del servicio, sin intervención en la factura.

Tribunal Municipal de Cuentas, 18 de julio de 2012. "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional".


C P MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario
CON VOCALIA


D^{CA} MARÍA INÉS VELA Q. EL
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


D^{CA} EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario